

RESPUESTA OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN 002 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo la convocatoria de la referencia que tiene por objeto la: **“Prestación del servicio de impresión y fotocopiado en los diferentes servicios de la sede principal, centros y puestos de salud de la institución.”**, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa IMPORMAQUINAS.

1. *“En el punto 2 Nosotros ofrecemos Anillados (10) al mes
Empaste secillo (10)
NO ASIGNAN NINGUN PUNTAJE*

*En el punto 4 Nosotros ofrecemos Fotocopias a color (100) al mes
NO ASIGNAN NINGUN PUNTAJE*

*En el punto 5 aunque los equipos tienen este servicio se entiende que el servicio de scanner no se cobrara solamente se cobrara el servicio de copias Blanco y Negro
NO ASIGNAN NINGUN PUNTAJE*

*En el punto 8 dentro de los compromisos esta claro que las copias de mala calidad no se cobran porque el servicio de fotocopiado debe ser de buena calidad
NO ASIGNAN NINGUN PUNTAJE, pero al proponente OMAR TINOCO le asignan 12.5”*

RESPUESTA: Una vez revisadas las observaciones planteadas la ESE procederá a realizar los ajustes tanto en el formato propio de la evaluación de valor agregado como al consolidado, con base en los criterios técnicos necesarios.

2. *“Adicional a lo anterior en el pliego no dice como se asignaran los 100 punto lo cual dice textualmente en el punto*

XV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE VALOR AGREGADO -100 PUNTOS-

Los oferentes podrán ofertar los valores agregados que consideren, esto es bienes o condiciones que mejoren de manera sustancial la oferta presentada.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN 002 DE 2020

Por lo anterior se le debe asignar a cada proponente que ofresca servicios adicionales 100 puntos”

RESPUESTA: El valor agregado como factor diferenciador, ponderable, se evalúa en el caso de múltiples oferentes, asignando puntaje proporcionalmente a cada uno de los oferentes, puntaje que depende para el caso del valor de los bienes o servicios en el mercado y de la mejora sustancial en la prestación de los servicios a contratar, para tal efecto la ESE realizó un análisis objetivo de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la inversión en equipos o bienes tangibles en la que el ofertante deberá incurrir para hacer efectivos los valores agregados.

En gracia de discusión si existiera un oferente únicos se asignaría la totalidad del puntaje, pero no por el hecho de ofertar algún valor agregado al azar, sino que, tal valor agregado –bien o servicio- genere una mejora real al servicio a contratar.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 03 días de enero de 2020

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Revisó: PEDRO ENRIQUE CHAVES C.– Subgerente Administrativo
Revisó MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C - Asesor Jurídico